

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 28 MAR. 2022

VISTO el Expediente MTE-E-42098-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Tolhuin, destinado al funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, por un período de treinta y seis (36) meses.

Que en orden 99, obra Resolución Sub.T.Z.S. Nº 003/22, por la cual se autorizó el Cuarto Llamado - Compra Directa Nº 8-22 - RAF 110 y aprobó el Formulario de Cotización, que como Anexo I forma parte integrante de la misma.

Que, vencido el plazo establecido por normativa para la recepción de la oferta y su documentación correspondiente, se entiende como fracasada la presente Compra Directa N° 8-22 - RAF 110, emitiéndose a tal fin el acto administrativo pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301, modificada por su similar 1400 y el Decreto Provincial N° 1976/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el cuarto llamado - Compra Directa N° 8-22 - RAF 110, referente a la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Tolhuin, destinado al funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, por un período de treinta y seis (36) meses. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

| RESOLUCIÓN Sub.T.Z.S. N° | U < 5 /22. |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| G.T.F. M.T.E. | |
| ML.J | |
| | COLUMN |
| | Javier Santiage NOGAR Subs. de Trabajo Zona Sur Ministerio de Trabajo y Empleo |